DECRETO N° 247/2.022.
FECHA 22/02/2.022.

VISTO: la Ordenanza N° 35.454/15, que establece la creación del ENTE DE GESTION DE LA RADIO PUBLICA DE CONCORDIA y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° de la precitada norma, establece que el Órgano de Gobierno del ENTE DE GESTION DE LA RADIO PUBLICA DE CONCORDIA, será un Directorio integrado por siete miembros.

Que el Artículo 8° establece que el Directorio tendrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario Suplente, un Tesorero, un Tesorero Suplente y Revisor de Cuentas.

Que en el Artículo 9° establece que el Presidente será el Director de la Radio y corresponde sea designado a propuesta del Departamento Ejecutivo Municipal, con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Presidente del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia, y en tal carácter ejercer las funciones de Director de la Radio.

Que el Señor Gustavo Adolfo Guaglianone, reúne los requisitos y antecedentes necesarios para cubrir las funciones que implica la Presidencia del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos h), u) de la Ley 10.027, modificada a través de la Ley N° 10.082- Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. GUSTAVO ADOLFO GUAGLIANONE, Documento Nacional de Identidad N° 14.998.129, en el cargo de Presidente del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia, para desempeñar las tareas y funciones que en tal carácter le son conferidas por el Articulo 9° de la Ordenanza N° 34.454.-

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 2°.- Elévese al Honorable Concejo Deliberante, a efectos que proceda a prestar el acuerdo que requiere la Ordenanza N° 35.454/15, en su Artículo 9º.-

ARTICULO 3°.- Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALBERTO DARÍO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA